

D O S S I E R

Entre dos lealtades:

México en su independencia

Virginia Guedea
Juan Ortiz Escamilla
Jaime E. Rodríguez O.
Hira de Gortari Rabiela
María del Carmen Vázquez Mantecón

PRESENTACIÓN

Hace ya algunos años mi maestro, el profesor Enric Sebastià, me enseñó a investigar e interpretar la historia de la España contemporánea desde una perspectiva americana, y a analizar la historia de la América decimonónica desde el legado hispano, esto es, en el contexto de una misma realidad contradictoria: Metròpoli y colonia.

La presunta obviada sigue siendo necesaria recordarla, sigue siendo, por otra parte, una asignatura pendiente de una parte importante para ambas historiografías.

Rompiendo estereotipos, desplazando apriorismos, ahuyentando tesis arcaicas de la historia oficial, es más, combatiéndolas y, sobre todo, indagando en las fuentes, el presente dossier sobre el tránsito de la colonia novohispana al Estado nacional mexicano, es un ejemplo de la tesis anteriormente expuesta.

Tesis global, la de estos autores, de la cual participamos, que plantea históricamente la interrelación de ambos mundos, el novohispano y el español, justo en el preciso momento del surgimiento de dos realidades estatales nuevas bajo dos premisas históricas comunes : el mundo hispano y sus revoluciones burguesas o liberales.

Desde estos presupuestos, ni la temática, ni los autores, ni sus análisis y conclusiones me son extraños; es más, tenemos la satisfacción de participar, ya desde hace algunos años de sus debates, a través del Seminario sobre *Independencia y formación del autonomismo territorial* que dirige la profesora Guedea, y de la puesta en común de conocimientos, de investigaciones y de una discusión fructífera.

El papel de las fuerzas armadas en la contrainsurgencia y, posteriormente, en el Estado nacional; las vías de expresión del descontento novohispano, tanto legales como secretas; la articulación y legado de la administración doceañista en cuanto al poder local y provincial y su trasposición al Estado federal mexicano; el surgimiento del patriotismo, identificado al autonomismo, que devendrá finalmente en nacionalismo; el estudio de la construcción de ese nacionalismo desde el discurso de uno de sus intelectuales orgánicos como José María Tornel; constituyen los temas centrales de los profesores Juan Ortiz, Virginia Guedea, Hira de Gortari, Jaime E. Rodríguez y M^a del Carmen Vázquez Mantecón.

Estudios, y sobre todo, propuestas interpretativas hispanas, que siendo aportaciones renovadoras en la línea historiográfica actual, lo que implica un regreso a la historia política, no es el caso de estos autores ya que ellos, sin ser ajenos a las nuevas motivaciones de esta metodología, siguen siendo fieles a su propia praxis historiográfica, al margen de modas historiográficas.

Todos los estudios parten de una premisa, trascendente e importante, esto es, que la Monarquía era hispana, que el Rey lo era de "las Españas", incluso la mistificada Monarquía constitucional de Fernando VII.

Por tanto, en el Estado absolutista, los territorios americanos formaban parte de un Estado hispano, que participaba de un mismo sistema de poder, de una misma estructura económica, social y jurídica, salvando los diversos privilegios y particularidades - la raza y la etnia -, de una evolución y configuración propias que conformaban, a la vez que explicaban, la diversidad de la Monarquía hispana.

Estudios que sin duda son reflexiones importantes para la historia e historiografía mexicana, y por extensión americana. Pero, sobre todo, son más que imprescindibles para una parte de la historiografía española especializada en el siglo XIX, carente de la perspectiva universal del proceso revolucionario burgués hispano, en el que también está, obviamente, el español incluido. Si bien esto, a menudo, se olvide.

Evidenciamos algunos de estos aspectos.

1808. Inicio de la contemporaneidad en México y en España.

1810. Inicio de las primeras cortes liberales... en Nueva España y en España.

Las Cortes de Cádiz, sus decretos, sus diputados, la movilidad y participación política que provocaron y, como eje central, la Constitución de 1812 y su aplicación en Nueva España en los diversos períodos - 1812 a 1814, de 1820 a 1821 y de 1821 a 1823 como Estado independiente- desencadenarán una serie de cambios que al final habrán de suponer una trascendencia decisiva en la configuración del Estado nacional mexicano.

En primer lugar, este marco de participación política autonomista se configurará como una de las vías de expresión del criollismo descontento, pues no olvidemos que los diputados eran elegidos a través de los ayuntamientos, por lo que se sentían representantes y emisarios de reivindicaciones locales concretas, mientras que el sentimiento nacional lo adquirirán con la praxis del parlamentarismo y por la creación del futuro Estado nacional, al que van a contribuir de forma determinante.

Pero sobre todo, será trascendental porque movilizará, creará, una opinión y participación política en las capas populares al elevar a la categoría de ciudadanos a los indígenas. Si bien al mismo tiempo que les confería cualidades de representación política, destruirá las relaciones de producción de las repúblicas de indios. Al igual que en la Península, va a iniciarse un proceso de venta de bienes municipales, esto es, de comunales y de propios, que acabarán por desvincularlos de la tierra. Aspecto trascendente en el futuro del Estado nacional mexicano. Lo que a pesar de su obviedad nos permitimos enfatizar.

Dialécticamente el proceso autonomista hispano, con todo revolucionario - hay que seguir insistiendo - no dejará inmóvil el aparato de poder de la Monarquía Absoluta que reaccionará paralizando las reformas o coartando sus decretos. En especial al verse atacada su condición de propietario feudal.

Pero no es todo. En esta heterogeneidad ideológica propia de tiempos revolucionarios, las propuestas autonomistas hispanas y de los novohispanos también contribuirán a radicalizar a los otros "descontentos" que buscarán otras vías de transformación fuera del sistema político propuesto por el autonomismo: el secreto, la conjura, la violencia, tal y como señala el estudio de Virginia Guedea.

Insurgencia que se verá afectada por la represión armada, pero también por las reformas autonomistas hispanas. Sobre todo, la insurgencia de Morelos y la convocatoria del Supremo Congreso Nacional Americano, con reminiscencias gaditanas, o la propia Constitución de Apatzingan. O como argumenta Jaime Rodríguez tener en cuenta que a pesar de las victorias militares, la insurgencia no fue capaz de reclamar la autoridad en la contienda bélica. Y ello porque las Cortes habían ratificado el concepto de la soberanía popular. Lo cual entra en contradicción con las interpretaciones tradicionales sobre el legado de la Constitución de 1812, en especial, en la estrecha interpretación "española" por un sector de la historiografía peninsular.

En este contexto de insurgencia mexicana, autonomismo hispano y realismo colonial, es donde las fuerzas armadas ocupan un lugar especial. Sumamente revelador es el estudio del profesor Juan Ortiz cuando indaga, aunque profundice más en otros estudios, la organización miliciana de los pueblos para combatir la insurgencia. Milicias locales que actuarán como precedente de lo que con posterioridad será la organización de la Milicia Nacional en la Península. La cual incorporará su articulado en la Constitución hispana de 1812. Señalémoslo. Organización emblemática de la revolución burguesa española que tiene su precedente en América, en este caso en Nueva España. Pero también en Argentina o Chile.

Milicias que tendrán una continuidad en el propio Estado nacional mexicano con la creación, heredada de la Milicia Nacional española, de la Milicia Cívica mexicana. Verdadera fuerza armada de caracteres democráticos y civiles en toda construcción de un Estado nacional, que tras su triunfo querrá conservar, por lo que progresivamente irá desarmándola o vaciándola de contenido revolucionaria para dotarla de caracteres conservadores.

Estudio el del profesor Juan Ortiz polémico, por cuanto sugestivo, pone sin duda, un contrapunto al dossier al interpretar la insurgencia como una mera sustitución de las élites novohispanas en detrimento de las españolas, que utilizarán el liberalismo como referente pero no como promotor de cambios que afecten al conjunto de los pueblos indígenas en un sentido benefactor.

Muy al contrario Ortiz plantea que fue la propia evolución de la guerra la que llevó a la conquista de derechos políticos y económicos a los pueblos. Conquistas que se tratarán de suprimir con el triunfo del Estado nacional mexicano al establecer una alianza entre las fuerzas armadas y las comunidades. Lo cual supondría un precedente explicativo del fracaso inicial de la élite por aplicar las leyes contra los pueblos.

La explicación de la complejidad histórica que devendrá, durante al menos la primera mitad del siglo XIX, en la configuración del Estado nacional mexicano, se puede entender mejor desde la totalidad del proceso revolucionario hispano más que de la parcialidad del acontecer exclusivamente mexicano. Lo cual no está en contradicción con la necesidad de estudios regionales que completen y confirmen la hipótesis general; muy al contrario creemos que éstos, numerosos en los últimos años, son más que necesarios.

Autonomismo, como explican los estudios de los profesores Hira de Gortari y Jaime Rodríguez que, a partir de las Cortes y Constitución hispanas, estructurará política y administrativamente a México.

La aplicación y sanción de la Constitución de 1812 en México supondrá una explosión de poder municipal y provincial - las diputaciones provinciales- que revolucionará el entramado administrativo colonial. Legado hispano que posteriormente asumirá el Estado federal mexicano en tres niveles : municipal, provincial y estatal.

Este legado hispano devendrá, como explican estos autores, en herencia de cariz demócrata, combatida por los sectores conservadores y profundizada por algunos estados de tendencia más liberal.

Por último, un aspecto trascendente que conforma este dossier es el artículo de M^a del Carmen Vázquez Mantecón, en donde a partir de los conceptos de patria y nación, realiza un interesante estudio sobre su praxis por José María Tornel en la construcción del Estado nacional mexicano.

Construcción del Estado nacional mexicano, de su legado hispano, que en estos *Tiempos de América*, tenemos el verdadero placer intelectual e histórico de seguir recordando y estudiando.

Manuel Chust